

**REF. ADJUDICA, OBRAS DE
REPARACIÓN JARDÍN INFANTIL
CONEJÍN DE TALCA.**

RESOLUCION EXENTA Nº 15 2 1 2 1

TALCA, 28 JUL. 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de Ejecutar las obras de reparación en el Jardín Infantil Conejín de Talca.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.Mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-14-LE11, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Ejecución de las obras de reparación en el Jardín Infantil Conejín de Talca.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre "Ejecución de las obras de reparación en el Jardín infantil Conejín de Talca".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-14-LE11.

5.- Que, se presentaron cinco oferentes, individualizados como: SOC CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ANVER LIMITADA RUT: 77.530.040 - K; LUIS SEBASTIAN TORRES PINOCHET RUT: 8.155.000-k; LUIS MANUEL MARTINEZ SANHUEZA RUT: 6.725.985-8; CONSTRUCTORA MONTE ALTO LTDA. RUT: 76.124.624-0 y CONSTRUCTORA CASAA LTDA. RUT: 76.116.690-5.

6.- Que, la comisión de evaluación adjudica la publicación ID 848-14-LE11; a SOC CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ANVER LIMITADA, con 9.49 puntos.

RESUELVO:

Apruébese la siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-14-LE11; sobre "Ejecución de las obras de reparación en el Jardín Infantil Conejín de Talca".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP).**




MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


PHM/DCK/PSG

DISTRIBUCION:

- Sub Departamento Rec. Financieros.
- Sub Departamento Planificación
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.